



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00548421- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El Acta AJE-2025-16-E-UNC-JE#FFYH de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Humanidades por la cual se proclama a las autoridades unipersonales electos/as en los comicios desarrollados los días 14 y 15 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso electoral se ha desarrollado conforme a lo establecido por el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS-2018-11-E-UNC-REC- T.O. OHCS-2025-1-UNC-REC);

Que, de acuerdo con el art. 114º del Reglamento Electoral citado, Anexo Único, el Honorable Consejo Directivo pone en funciones al/la Decano/a y Vicedecano/a electos/as;

Que AJE-2025-16-E-UNC-JE#FFYH de la Junta Electoral de esta Facultad proclama a la Dra. Alejandra María Castro y a la Dra. Andrea Alejandra Bocco, como Decana y Vicedecana, respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para el período 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028;

Lo dispuesto en el art. 33º de los Estatutos Universitarios y su cláusula transitoria;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 28 de julio de 2025, aprobó, por unanimidad y sobre tablas lo solicitado a orden #2;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Poner en funciones a la Doctora Alejandra María CASTRO, legajo 32964, como Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de agosto de 2025 y por el término estatutario vigente de tres (3) años.

ARTICULO 2°.- Poner en funciones a la Doctora Andrea Alejandra BOCCO, legajo 32801, como Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01 de agosto de 2025 y por el término estatutario vigente de tres (3) años.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a todas las dependencias de esta Facultad, dese la más amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RS